

17 de diciembre de 2003.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
DEL RAMO HIPOTECARIO O INMOBILIARIO:**

Referencia: 58/2003.

Asunto: Compromisos del PROSAVI.

Con el propósito de beneficiar a las familias damnificadas por el sismo acaecido en Colima el presente año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a esta Sociedad destinar recursos por 14'465,250 unidades de inversión, a efecto de financiar la adquisición de hasta 500 viviendas que a la fecha de la solicitud de crédito se encuentren terminadas, siempre que la disposición de recursos se efectuó dentro de los 90 días posteriores a la asignación correspondiente.

Por lo anterior, a partir de esta fecha esos intermediarios financieros podrán efectuar el registro de proyecto ejecutivo y presentar la solicitud de crédito correspondiente en términos de las disposiciones normativas aplicables; en el entendido de que dichos trámites deberán efectuarse en días hábiles, dentro de un horario de 9 a 11 horas. En lo conducente, será aplicable lo señalado en el comunicado emitido por esta Sociedad el 5 de diciembre de 2002, con referencia 54/2002.

Atentamente

DR. CARLOS SERRANO HERRERA
Director General Adjunto de Crédito

LIC. ROLANDO GONZÁLEZ FLORES
Director General Adjunto Jurídico Fiduciario